



Aprueban Ley contra la Desaparición Forzada

La minuta es enviada al Ejecutivo y **crean la Plataforma Única de Identidad**; denuncian violación a la privacidad

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en *fast track* la minuta de Ley contra la Desaparición Forzada.

La reforma, que fue subida al pleno como un asunto “de urgente resolución” sin pasar por comisiones, quedó avalada por 438 votos a favor por parte de Morena, PT, PVEM, MC y PAN, y 38 en contra del PRI.

La reforma contiene cambios a la Ley General en Materia de

Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como a la Ley General de Población, y crea la Plataforma Única de Identidad, que será la fuente primaria de consulta permanente y en tiempo real, y se interconectará con bases de datos de información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Base Nacional de Carpetas de Investigación y Banco Nacional de Datos Forenses.



Contará con los registros administrativos de servicios financieros, de transporte, salud, telecomunicaciones, educación, asistencia privada, paquetería y servicios de entrega, registros patronales y de seguridad social, religiosos; establecimientos de atención a las adicciones y de toda institución privada que administre bases de datos de personas.

En el debate, el diputado del

PAN, Víctor Martínez, advirtió riesgos de violación a la privacidad de la ciudadanía.

“El dictamen tiene cambios sumamente delicados; destaca la creación de una Plataforma Única de Identidad que centraría datos biométricos y personales de toda la población mexicana sin un estudio serio sobre su impacto en la privacidad ni garantías mínimas de protección”. ●

HUGO SALVADOR. EL UNIVERSAL



La reforma de desaparición forzada se subió al pleno sin pasar por comisiones y fue avalada con 438 votos.

**VÍCTOR MARTÍNEZ**

Diputado del PAN

"El dictamen tiene cambios delicados (...) centraría datos biométricos y personales de la población sin un estudio sobre su impacto en la privacidad ni garantías mínimas de protección"